

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Capacitación para acceder al Subsidio Unificado de Empleo (SUE)

Última actualización: 07 octubre, 2026

Descripción

Si tu empresa registra una sentencia por prácticas antisindicales, vulneración de derechos fundamentales o delitos concursales establecidos en el Código Penal, solicita a la Dirección del Trabajo (DT) una **capacitación** para postular al [Subsidio Unificado al Empleo \(SUE\)](#), según el artículo 11 N° 4 de la Ley N° 21.808.

La capacitación entrega conocimientos y herramientas para identificar, prevenir y corregir estas conductas, además de comprender sus principales consecuencias jurídicas.

La **DT no revisará, calificará ni se pronunciará sobre la sentencia que origina la solicitud. Tampoco determinará si tu empresa puede acceder al SUE.** Esta evaluación corresponde al procedimiento del subsidio y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).

Solicita la capacitación a través del **correo electrónico de la DT**.

Modalidad y duración:

- Se realiza de manera remota y sincrónica a través de Microsoft Teams.
- Una vez aprobada la solicitud, deben participar de 1 a 5 personas que se desempeñen en funciones o cargos, tales como:
 - Representante legal.
 - Gerencia general.
 - Gerencia de personas o Recursos Humanos.
 - Jefaturas o supervisores con personal a cargo.
 - Encargados de cumplimiento.
 - Asuntos legales o laborales.
 - Integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, cuando exista.
 - Encargados de prevención de riesgos cuando su función incluya relación con sindicatos.
- Tiene una duración total de 4 horas cronológicas, distribuidas en un máximo de 2 jornadas.
- Debe completarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al ingreso de la solicitud.
- Está compuesto por 4 módulos de hasta 1 hora y media cada uno.
- Finaliza con una evaluación remota.

Contenidos del curso:

- Marco normativo general.
- Vulneración de derechos fundamentales y tutela laboral.
- Prácticas antisindicales y prácticas desleales.
- Política interna preventiva.

Asistencia y evaluación:

Las personas inscritas deben asistir al menos al 90 % de las jornadas programadas y obtener una nota igual o superior a 4,0 en la evaluación final para aprobar.



Chile
Atiende

Completa el [formulario de solicitud de capacitación](#) y envíalo al correo electrónico mipyme@dt.gob.cl.

La DT te avisará que recibió la solicitud a más tardar el día hábil siguiente y revisará si cumples con los antecedentes necesarios dentro de los 3 días hábiles siguientes.

Si falta información, tendrás 5 días hábiles para enviarla.

Luego, la DT te comunicará si la solicitud fue aceptada o rechazada, mediante oficio de la Jefatura del Departamento de Relaciones Laborales.

Si es aceptada, informará a tu empresa la fecha y hora de la reunión remota para coordinar la ejecución del curso.

Importante:

- El curso no tiene costo.
- Si cumples los requisitos de aprobación, la DT emitirá una resolución y un certificado que acreditan la realización del curso establecido en el [artículo 11 N° 4 de la Ley N.º 21.808](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Consulta el marco legal

[Artículo 11 N° 4 y artículo 24 de la Ley N° 21.808](#), de 2026, que crea un nuevo sistema de Subsidio Unificado de Empleo.